

## NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo del 04 septiembre de 2022 dictado en la Carpeta de Investigación: CI-FIAO/UAT-AO-4/UI-1S/D/05844/09-2022, el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio. MARCA: **NISSAN**, TIPO: **VERSA**, MODELO: **2016**, PLACAS DE CIRCULACIÓN: **L11AFV**, COLOR: **VINO**, NÚMERO DE SERIE: **3N1CN7AD5GK409660**, NÚMERO DE MOTOR: **NO SE APRECIA POR DAÑO EN PARTE FRONTAL**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**LIC. OSCAR FRANCISCO ORTEGA NARVAEZ**